

3. Certificado de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.
4. Certificado de antecedentes penales.
5. Certificado de estudios primarios.

El personal aprobado que proceda del de operario de esta Delegación únicamente presentará el certificado de nacimiento.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión.

Dichos señores relacionados se incorporarán al trabajo, presentándose en la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel, dentro de los treinta días a partir, también, del siguiente a la publicación en dicho «Boletín Oficial del Estado». Si no se presentan en el plazo indicado, supondrá la nulidad del nombramiento.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.  
Teruel, 11 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial.—5.247-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de julio de 1971 por la que se nombra la Comisión especial que juzgará el concurso de traslado a la cátedra de «Historia Moderna Universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1968,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 26 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de marzo), para provisión de la cátedra de «Historia Moderna Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Ruméu de Armas.

Vocales: Don Manuel Fernández Alvarez, don Federico Udina Martorell, don José María Zamora y don Emilio Giralt Raventos, Catedrático de las Universidades de Salamanca, Autónoma de Barcelona, Madrid y Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Azcárate Ristori.

Vocales suplentes: Don Antonio Eiras Roel, don Martín de Riquer Morera, don Jesús Pavón y Suárez de Urbina y don Luis Miguel Enciso Recho, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Autónoma de Barcelona, Madrid y Valladolid, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 10 de agosto de 1971 por la que se hace pública la división en tercios del Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero, apartado a), del artículo primero de la Orden ministerial de 8 de julio de 1952, por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto de 21 de diciembre de 1951, relativo a la designación de Tribunales para oposiciones a plazas de Profesores, Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios de la relación general del Cuerpo de Profesores de término de las citadas Escuelas (A21EC), con efectos de 1 de julio del corriente año, y que es la siguiente:

Primer tercio: Empieza en don Luis Barbero Carnicero (A21EC7), de la Escuela de Madrid, y termina en don Fernando Martínez Mas (A21EC89), de la Escuela de Valencia.

Segundo tercio: Empieza en don Francisco Salcedo Minguéz (A21EC90), de la Escuela de Granada, y termina en don Dionisio Ortiz Juárez (A21EC154), de la Escuela de Córdoba.

Tercer tercio: Empieza en don Luis Pellegero Bel (A21EC155), de la Escuela de Zaragoza, y termina en don José Antonio Castro Vilchez (A21EC266), de la Escuela de Huescar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de agosto de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*ORDEN de 1 de septiembre de 1971 por la que se declara desierto el concurso de acceso para la provisión de la cátedra de «Algebra y Topología» de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de acceso anunciado por Orden de 2 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) para la provisión de la cátedra de «Algebra y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 2 de septiembre de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Gramática histórica de la lengua española», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de igual denominación a la anunciada o de «Lengua española», «Historia de la lengua española», «Teoría del lenguaje», «Gramática general y crítica literaria» e «Historia del español», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Lugo, Barcelona, Granada y Santa Cruz de Tenerife.*

Terminado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes a la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Lugo, Barcelona, Granada y Santa Cruz de Tene-